

ANEXO II

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE LOS  
POSTULANTES DE LA CATEGORÍA "INDUSTRIA"

La presentación al Concurso Público deberá efectuarse mediante la confección e impresión de una carpeta con el rótulo o carátula "CARPETA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON CORRESPONDIENTE AL CICLO COMERCIAL 2010/2011". Deberá acompañarse en original y copia, foliada, de tamaño A4, con cubierta preferentemente transparente, sin solapas, de base plástica tipo polipropileno y anillada cada doscientas (200) fojas; colocada en una caja del tipo utilizada para el archivo de documentación del tamaño de 43 cm. de ancho por 39 cm. de largo por 28 cm. de alto, con una capacidad de hasta 15 kilos, numeradas en orden correlativo, precintadas o cerradas, en las que se consigne en su anverso o tapa el nombre del POSTULANTE, la identificación de la categoría en la que concursa, fecha y hora de apertura. Toda la documentación contenida en la misma, deberá estar firmada por el POSTULANTE o APODERADO.

Esta Carpeta obligatoriamente deberá contener la siguiente documentación, cuidando de guardar el mismo orden establecido en el presente:

I.-DECLARACION JURADA

1. DECLARACION JURADA del Punto 9.2.1 del Anexo I del presente, la cual deberá presentarse impresa, con tinta de color negro, generada a tal fin desde el sistema aplicativo "CONCURSO HILTON-Versión 2.0" disponible desde la página web institucional que posee esta Autoridad de Aplicación (<http://www.oncca.gov.ar>).

2. Copia del acuse de recibo emitido por la Autoridad de Aplicación al que hace referencia el Punto 9.2.1. del Anexo I del presente.

II.- DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA (PUNTO 9.2.2. del Anexo I del presente.

3. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"ACEPTACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DE TODOS SUS ANEXOS"**, adjuntando a continuación:

3.1 La Declaración Jurada que acredita el retiro del presente Pliego ante esta Oficina Nacional, conforme lo establecido en el Punto 4 del Pliego.

4. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo **" DATOS DEL POSTULANTE"**, adjuntando a continuación la siguiente documentación:

4.1. Los POSTULANTES personas jurídicas o de existencia ideal deberán acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de constitución conforme lo dispuesto por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y las resoluciones complementarias de la Inspección General de Justicia, autoridad provincial que ejerce la función de contralor de las sociedades.

4.2. Presentar Declaración Jurada manifestando su pertenencia o no a un GRUPO ECONOMICO. En caso de que el postulante sea un Grupo Económico, la presentación debe efectuarse a través de la sociedad controlante, adjuntando la documentación correspondiente a cada uno de los integrantes del Grupo.

4.3. Adjuntar copia autenticada del/ de los contratos constitutivos, estatutos y reglamentos junto con sus modificaciones debidamente inscriptas ante el organismo de contralor pertinente, con documentación que acredite legalmente que el o los signatarios de la propuesta tienen representación suficiente como para realizar la presentación y obligar a la entidad POSTULANTE. De los mismos debe surgir como actividad comprendida dentro de su objeto social la atinente al objeto de este llamado a Concurso. El término de duración del/de los contratos sociales deberá superar el CICLO COMERCIAL de 'CUOTA HILTON' previsto para este Concurso.

4.4. Declaración Jurada que acredite no poseer deudas exigibles respecto de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y/o la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO.

4.4. Adjuntar el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos pertinentes, así como la Memoria, dictaminados por Contador Público Nacional con firma legalizada por el respectivo Consejo Profesional y acompañados de copias de actas de asamblea o reunión de socios en que fueron aprobados. Dichos estados deberán estar referidos a los dos últimos ejercicios, debiendo reflejarse los valores en moneda constante, conforme por los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas que establezca la autoridad de contralor. Asimismo cuando la fecha de cierre del último ejercicio aprobado haya ocurrido con más de CIENTO OCHENTA (180) días de anticipación a la fecha de apertura, deberá acompañar un Estado Contable Intermedio actualizado como máximo a SESENTA (60) días de la fecha de apertura, igualmente dictaminado por Contador Público y Certificado por el respectivo Consejo Profesional. Los GRUPOS ECONOMICOS deberán adjuntar esta información respecto de cada una de sus partes relacionadas; en el caso de las sociedades controlantes de acuerdo al Artículo 33.1 de la Ley N° 19.550, deberán presentar como información complementaria, estados contables anuales consolidados, confeccionados, con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas que establezca la autoridad de contralor.

Aquellas firmas que coticen en Bolsa, podrán cubrir dicho requerimiento con los estados contables trimestrales que indefectiblemente deben presentar ante la Bolsa de Comercio y sus autoridades de contralor.

4.5. Copia certificada del Acta labrada por el Órgano de Administración, Asamblea o reunión de socios, que acredita la decisión societaria de participar en el presente Concurso a todos sus efectos.

4.6. Informe actualizado, expedido por el registro de la propiedad inmueble respectivo, del que no surjan anotaciones personales respecto del POSTULANTE y de los miembros integrantes del Órgano de Administración.

4.7. Constancia de CUIT/CUIL del representante legal.

4.8. Constancia emitida por el registro de juicios universales expedido por el registro correspondiente al domicilio legal de la sociedad.

5. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"DATOS DEL / DE LOS APODERADOS"** (sólo para los POSTULANTES que intervengan por representante convencional), adjuntando a continuación la siguiente documentación para cada uno de los apoderados:

5.1. Adjuntar poder debidamente certificado a favor de persona física determinada, cuyo mandato lo faculte para actuar en su nombre y representación, con alcance suficiente para suscribir el Formulario de Presentación y cualquier otro documento relativo a la presentación al Concurso.

5.2. Constancia de CUIT/CUIL del representante convencional.

5.3. Fotocopia íntegra del Documento Nacional de Identidad.

6. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"DATOS DEL / DE LOS ESTABLECIMIENTO/S FRIGORIFICOS"**, adjuntando a continuación la siguiente documentación:

6.1 Acreditar la titularidad de la/s Planta/s en que van a producir ese cupo mediante la presentación de certificado de dominio vigente expedido por el registro de la propiedad inmueble que correspondiere; o bien su carácter de tenedor o poseedor mediante la presentación del instrumento pertinente certificado notarialmente, el cual deberá tener fecha cierta y un plazo de duración de, al menos, DOS (2) años

posteriores a la fecha de inicio del período para el cual la EMPRESA O GRUPO ECONOMICO solicita ser adjudicataria.

6.2. Certificación emitida por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, o por Autoridad de Aplicación, que acredite que su/s planta/s se encontraron activas y en producción continua, durante los DOCE (12) meses del año anterior al que se realiza este Concurso. La Autoridad de Aplicación podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito, a aquellos POSTULANTES cuyas plantas hubieren visto impedido su funcionamiento por caso fortuito, por reparaciones producto de inversiones en infraestructura que sean debidamente probadas o fuerza mayor.

6.3 Constancia que acredite la habilitación vigente del/ de los establecimiento/s del POSTULANTE para exportar con destino a la UNION EUROPEA.

7. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central " **MATRICULA/S HABILITANTES**", adjuntando a continuación la siguiente documentación:

7.1. Declaración Jurada de la/las Matricula/s del POSTULANTE y actividades para las que se encuentra habilitado bajo dichas matriculas, de las que surja la actividad de faena bovina y de exportación bovina, todas ellas vigentes y sin registrar deuda, conforme lo dispuesto por la Ley N° 21.740 y la Resolución N° 7953 del 1 de diciembre de 2008 de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO.

En caso que el postulante corresponda a un establecimiento Ciclo II sin faena con matrícula propia deberá declararlo expresamente.

8. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central " **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL**", adjuntando a continuación la siguiente documentación:

8.1. El "Certificado Fiscal para Contratar", original o copia certificada, vigente expedido según lo establece la Resolución General N° 1814 de fecha 13 de enero de 2005, de la ADMINISTRACION GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS. El mismo deberá indefectiblemente encontrarse vigente al momento de procederse a la adjudicación.

9. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"ANTECEDENTES MINIMOS DE EXPORTACION"**, adjuntando a continuación la siguiente documentación:

9.1. Declaración Jurada acreditando poseer ANTECEDENTES DE EXPORTACION, correspondientes al último CICLO DE EXPORTACION, de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS TONELADAS (252 t.) como mínimo.

10. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"ANTECEDENTES DE FAENA"**, adjuntando a continuación la siguiente documentación:

10.1. Impresión del detalle de la faena mensual generada desde el "Aplicativo Concurso Hilton - Versión 2.0", discriminada por establecimiento y matrícula, expresada en total de cabezas y en toneladas de res con hueso, correspondiente a cada CICLO DE EXPORTACION considerado.

La Autoridad de Aplicación se reserva la facultad de exigir la exhibición de los romaneos y cualquier otra documentación que respalde la actividad de faena denunciada.

Los POSTULANTES, titulares de establecimientos frigoríficos procesadores habilitados para exportar a la UNION EUROPEA, que no cuenten con antecedentes de faena propios, a los efectos del cómputo de los mismos, se considerará el total de toneladas que surjan de las facturas de compra de medias reses y/o cuartos con hueso y/o cortes con o sin hueso, efectuadas a establecimientos habilitados para exportar con destino a la UNION EUROPEA, correspondientes a los mismos ciclos considerados y con las exclusiones establecidas en el Punto 7.26 del REGLAMENTO. Asimismo, deberán presentar copia de las correspondientes facturas de compra que acrediten lo expuesto en el presente párrafo.

11. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"ANTECEDENTES DE EXPORTACION"**, adjuntando a continuación la siguiente documentación:

11.1. Impresión del detalle de las exportaciones mensuales generadas desde el "Aplicativo Concurso Hilton - Versión 2.0", discriminando establecimientos productores y matrículas exportadoras, expresadas en FOB Dólares Estadounidenses y en toneladas de res con hueso, correspondientes a cada CICLO DE EXPORTACION considerado.

11.2. Declaración Jurada respecto del Cumplimiento de la Cuota Hilton conforme al punto 21.2.1.5. del Anexo 1 del presente.

12. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"APORTES Y CONTRIBUCIONES INGRESADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL"**, adjuntando a continuación la siguiente documentación:

12.1. Declaración Jurada del total de Aportes y Contribuciones correspondientes a su NOMINA DE EMPLEADOS correspondiente a los obreros y empleados pertenecientes exclusivamente a la industria de la carne y comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria de la Carne (C.C.T. N° 56/75), que presten servicios registrados en relación de dependencia dentro del perímetro de las respectivas plantas, declarados y efectivamente pagados al Sistema de Seguridad Social durante los DOS (2) últimos CICLOS DE EXPORTACION; conforme lo consignado en los códigos 351 y 301 del Formulario 931 de AFIP, correspondiente a Contribuciones y Aportes a la Seguridad Social.

13. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"MANTENIMIENTO DEL NIVEL DE EMPLEO"**, adjuntando a continuación la siguiente documentación:

13.1. Declaración Jurada del total de EMPLEADOS por establecimiento frigorífico, empresa y, en su caso, grupo económico, correspondiente al último CICLO DE EXPORTACION.

14. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"IDONEIDAD TECNICA Y PLAN MINIMO DE EXPORTACIONES"** el cual indefectiblemente deberá contener:

14.1. El programa de faena mensual de animales con aptitud HILTON previsto para satisfacer su PROPUESTA de exportación, correspondientes al último CICLO DE EXPORTACION, considerando la obligación de dar cumplimiento a la prestación con las exigencias establecidas por los puntos 27.3.1 y 27.3.2, en orden a las exigencias allí previstas.

15. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILITACION PARA CONCURSAR"**, adjuntando a continuación la siguiente documentación:

15.1. Informe actualizado, expedido por el Registro Respectivo del que no surjan anotaciones personales respecto del POSTULANTE y, en su caso, de los miembros integrantes del Órgano de Administración.

15.2. Declaración jurada exigida por el Punto 8 del Anexo I del presente.

16. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **"GARANTIAS"**, adjuntando a continuación la siguiente documentación:

16.1. Copia certificada de la garantía de mantenimiento de la propuesta, cuyo original debe ser incluido en la PROPUESTA, conforme Punto 9.1.2 del Anexo I del presente.

17. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central **" ABASTECIMIENTO AL MERCADO INTERNO"**, adjuntando declaración jurada que acredite haber

abastecido el mercado interno y cumplido las pautas de precios internos acordadas durante el último CICLO DE EXPORTACION.

La Autoridad de Aplicación requerirá a dicho efecto a la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, un informe sobre el cumplimiento de las pautas de precios internos acordadas y el efectivo abastecimiento interno de cada POSTULANTE. Dicho informe, deberá ser remitido en el plazo perentorio de CINCO (5) días hábiles, pudiendo requerirse por única vez la prórroga del citado plazo por hasta un máximo de DOS (2) días hábiles.

El informe negativo, será causal de inadmisibilidad de la PROPUESTA.

18. Separador en hoja A4, blanca, con el rótulo central "**DECLARACION JURADA DE VERACIDAD Y ACTUALIZACION DE DATOS**", adjuntando a continuación la siguiente documentación:

18.1. Una Declaración Jurada del POSTULANTE en la que garantice la veracidad y exactitud de todos sus informes y autorice expresamente a la Autoridad de Aplicación para requerir a organismos oficiales, compañías de seguros, financieras, bancos, cámaras empresariales o asociaciones de PRODUCTORES, sindicatos, o cualquier persona física o jurídica indicada como referencia, las informaciones pertinentes vinculadas con su presentación. Asimismo deberá autorizar expresamente a los citados organismos a suministrar la información requerida.